

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 938 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marín Lupescu contra la empresa “Drafer 2009, Sociedad Limitada”, “Mapg, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios de 65 chalets unifamiliares villas de Zarzalejos X Arroyomolinos, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento del siguiente tenor literal:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, siendo las diez horas, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio comparece la parte actora que no interesa la continuación del procedimiento.—Doy fe.

Decreto 592 de 2012

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Marín Lupescu de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mapg, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios de 65 chalets unifamiliares villas de Zarzalejos X Arroyomolinos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y/o tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.274/12)

